



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

en que resulta, que el cargo de trigo importado incluyase resultau, y alcan-
ce de la antecedente Cuenta, veinte y dos mill quatrocientas treinta y tres
fanegas, y diez Zeternines, y medio, y la Data diez y siete mil quinien-
tas quarenta y cinco fanegas, resultando de alcance como existente para
la cuenta siguiente, contra D. Simon Diezmo Admin. de dho pósito
quatro mil ~~novecientas~~ ochenta y ocho fanegas, y diez Zeternines, y me-
dio; Del cargo de Caudales incluyase los debitos de diferentes Ciudades, Vi-
llas, Lugares, y personas particulares, ynduso los censos afijos de dho
pósito, y importa un cuento, nueve mill seiscientos veinte y siete R. y
diez y nueve mrs. y la Data incluyase resultau, el alcance de la ante-
cedente Cuenta, y paitos cauidados en dho año, un cuento, seis mill duie-
tos veinte y dos R. y treinta y un mrs. resultando de alcance contra
dho Admin. tres mil quatrocientos quatro R. y veinte y dos mrs. It^{em}
otra desde veinte y quatro de Junio de mil seiscientos y cinquenta, has-
ta veinte y tres de dho mes de dho seiscientos cinquenta y uno, impor-
tante el cargo de trigo en resultau y alcance de la Cuenta antecedente, ca-
torce mil seiscientas setenta y ocho fanegas, y diez zeternines, y medio,
y la Data, once mil trecientas setenta y nueve fanegas, resultando
de alcance existente para Cuenta siguiente tres mil duiecientas no-
venta y nueve fanegas, y diez Zeternines y medio; Del cargo de mrs.
vase el mismo metodo de resultau queta antecedente, y censos, ochocien-
tos treinta y quatro mil, ciento quatro R. y veinte y nueve mrs. y la
Data ochocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y quatro R. y tres
mrs. resultando de alcance contra dho D. Simon, quatrocientos seten-
ta R. y veinte y seis mrs. It^{em} la Ciudad de Aviendola oydo, y que
viener ambas aprobadas, y otorgadas por la real Justicia, y Cavalleros